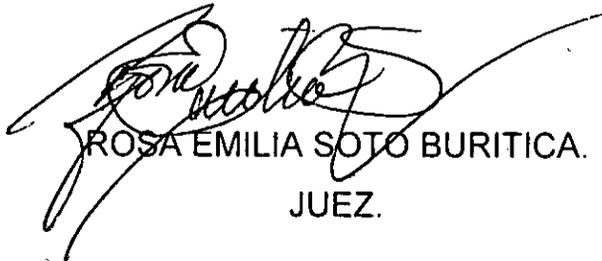


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

2021-536

Se accede a lo solicitado por el apoderado mediante escrito que antecede; en consecuencia, librese el oficio a Caja Honor en los términos solicitados.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Edificio José Feliz de Restrepo, alpujarra, oficina 308.

OFICIO NRO.661 / 2021-00536

Medellín, 21 de Noviembre de 2022

Señor

PAGADOR CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.

Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: SARA MANUELA MORENO ARAQUE - C.C. 1.020.415.671
DEMANDADO: ARLEY FABRICIO GUERRERO LINARES V. C.C. 80.746.435
ASUNTO: COMUNICA MEDIDA

Mediante auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó requerirlos para que den respuesta al cumplimiento de la medida cautelar ordenada dentro del proceso.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.

Secretaria